



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

---

Año 2018

IX Legislatura

Número 35

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

### ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 622, sobre difusión a nivel internacional de los daños originados por el secesionismo en España](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
  - II. [Moción 610, sobre puesta a disposición de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de un delegado de protección de datos](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
  - III. [Moción 626, sobre derogación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.
  - IV. [Moción 621, sobre convocatoria de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento del punto quinto del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 38 minutos.

### **I. Moción 622, sobre difusión a nivel internacional de los daños originados por el secesionismo en España.**

El señor <a href="#">Iniesta Alcázar</a> , del G.P. Popular, defiende la moción.....	582
La señora <a href="#">Casalduero Jódar</a> defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....	584
En el turno general de intervenciones, participan:	
La señora <a href="#">López Montalbán</a> , del G.P. Podemos.....	586
El señor <a href="#">López Morell</a> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	587
El señor <a href="#">Iniesta Alcázar</a> fija el texto de la moción.....	588
Se somete a <a href="#">votación</a> la Moción 622.....	590
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
La señora <a href="#">Casalduero Jódar</a> .....	590
El señor <a href="#">López Morell</a> .....	591
El señor <a href="#">Iniesta Alcázar</a> .....	591

### **II. Moción 610, sobre puesta a disposición de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de un delegado de protección de datos.**

El señor <a href="#">López Morell</a> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la moción.....	592
La señora <a href="#">López Montalbán</a> defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....	593
En el turno general de intervenciones, participan:	
El señor <a href="#">Ivars Ferrer</a> , del G.P. Socialista.....	594
La señora <a href="#">Soler Hernández</a> , del G.P. Popular.....	595
El señor <a href="#">López Morell</a> fija el texto de la moción.....	595
<a href="#">Votación</a> de la moción transaccionada.....	596

### **III. Moción 626, sobre derogación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.**

La señora <a href="#">López Montalbán</a> , del G.P. Podemos, defiende la moción.....	596
En el turno general de intervenciones, participan:	
La señora <a href="#">López Piñero</a> , del G.P. Socialista.....	597
El señor <a href="#">López Morell</a> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	599
El señor <a href="#">Cano Molina</a> , del G.P. Popular.....	600
La señora <a href="#">López Montalbán</a> fija el texto de la moción.....	601
<a href="#">Votación</a> de la Moción 626.....	602
El señor <a href="#">Cano Molina</a> explica el voto de su grupo.....	602

### **IV. Moción 621, sobre convocatoria de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento del punto quinto del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos.**

El señor <a href="#">Ivars Ferrer</a> , del G.P. Socialista, defiende la moción.....	602
En el turno general de intervenciones, participan:	
La señora <a href="#">López Montalbán</a> , del G.P. Podemos.....	603
El señor <a href="#">López Morell</a> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	604
La señora <a href="#">Fernández López</a> , del G.P. Popular.....	605
El señor <a href="#">Ivars Ferrer</a> interviene en su turno final.....	605
<a href="#">Votación</a> de la Moción 621.....	605
Se levanta la sesión a las 12 horas y 15 minutos.	

SRA. CASALDUERO JÓDAR (VICEPRESIDENTA):

Buenos días a todos y a todas, señorías.

Comenzamos con la sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, con el primer punto del orden del día: [Moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de continuación con la difusión a nivel internacional de los daños ocasionados por el secesionismo en España](#), formulada por don Domingo Segado Martínez, doña Isabel Soler Hernández y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, para la presentación de la moción, el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señora presidenta.

El objetivo de esta moción es muy sencillo, y yo creo que aunque la moción está registrada en julio de este año en estos cuatro meses yo creo que la moción adquiere todavía tintes de actualidad totalmente necesarios para que sean debatidos y oportunos, dado el cariz que está tomando el asunto de Cataluña tanto a nivel de España como a nivel internacional, tanto también por la actitud del Gobierno de la nación.

¿Por qué es necesario ese objetivo que pretendemos de reforzar la información a nivel internacional, sobre todo alertando de lo que puede ocurrir tanto en el resto de Europa o en el resto de países de este tipo de movimientos presuntamente ilegales, como ya hay peticiones de penas a todas las personas que están encarceladas, por parte de una serie de partidos independentistas que han vuelto a retomar con brío esta campaña que tienen con ánimo de romper lo que es la unidad del Estado español?

Por tres razones fundamentales hemos presentado esta moción:

En primer lugar, creemos que hay que reforzar las campañas de información. Es necesario que todo el mundo sepa las repercusiones que puede tener esta campaña, porque hoy en día, en este mundo globalizado de la información, ya vemos los efectos que están teniendo las campañas de información por parte del aparato secesionista, que en ese sentido desgraciadamente hay que decir que tiene su efecto. A mí no me gusta decir que funciona bien, pero sí que tiene sus efectos y su eco en determinados países o en determinadas minorías políticas que están deseando más que nunca romper la Unión Europea y tener argumentos para poder demostrar que no es tal la cohesión que se vende.

Yo creo que la realidad de la vulneración de la Constitución y, lo que es fundamental también, informar de la malversación que se produjo y que se está produciendo actualmente con la apertura otra vez de las embajadas, malversación de fondos públicos, que no estamos hablando de ninguna broma, con una prevaricación continua, yo creo que hay que informar (estamos hablando de informar) de lo que está ocurriendo de nuevo.

En segundo lugar, el aparato propagandístico ha conseguido, es cierto, en determinados países que tengan simpatía, y esto es muy triste. Afortunadamente los países reaccionan y vemos, por ejemplo, en las últimas noticias que Grecia ha cesado a su cónsul honorario en Barcelona por tener la brillante idea de irse a la Diada con una estelada. Bueno, yo creo que afortunadamente la mayoría de los países europeos, sobre todo los países con más peso en la Unión Europea, entienden que esos pronunciamientos a favor de movimientos secesionistas ilegales no pueden ser permitidos en personal con rango diplomático y afortunadamente este señor ha dejado de ser cónsul honorario de Grecia.

Tenemos prácticamente yo creo que el apoyo de los grandes países, Estados Unidos, casi toda América Latina, pero sí que ha generado en algunas ocasiones un daño en lo que se estaba transmitiendo, algunos movimientos que se han hecho, y sobre todo la colaboración que ha habido de determinadas minorías políticas y más en países como Bélgica, que tienen procesos parecidos (con toda la problemática secesionista flamenca), que también han encontrado eco, por qué no hay que decirlo.

También es cierto, en tercer lugar, que este virus secesionista es peligroso para la Unión Europea, es peligroso para la unidad de la Unión Europea porque se puede expandir fácilmente y rápidamente, y más porque en un principio que genera simpatías, porque parece que se están conculcando los derechos fundamentales o, como en algunas ocasiones se ha defendido, incluso desde partidos políticos como Podemos, de que era una libertad de poder defender la ruptura del Estado, yo en ese

sentido sí quiero decir una cosa, yo creo que se puede defender en democracia todo pero sin malversar ni prevaricar, yo creo que puede haber partidos políticos que estén en contra de las autonomías por ejemplo y otros que estemos a favor y eso no es ningún problema, el problema es que se haga malversando fondos públicos o prevaricando, que es cuando tenemos el problema.

Pero, claro, todo esto para reflejar la gravedad de lo que está pasando no es que lo diga el Partido Popular o Ciudadanos afortunadamente, o el Partido Socialista antes del mes de junio desgraciadamente (ahora ya no lo dice), sino que lo dice por ejemplo el auto de la Audiencia Nacional del 4 de abril, que dice, entre otras lindezas, que desde el año 2015 se vino formando en Cataluña una compleja y heterogénea organización unida por el propósito de lograr la secesión en la Comunidad Autónoma de Cataluña, alterando de esta forma la organización política del Estado y con ello la forma de gobierno, con clara contravención del orden constitucional y estatutario. Dice más ese auto, dice que se creó un aparato de propaganda, de apoyo al movimiento secesionista dentro y fuera de Cataluña, las llamadas embajadas que el Partido Socialista hoy, el de Pedro Sánchez, está permitiendo (van cinco, la última la de Roma) que se reabran, que afortunadamente el Gobierno de Mariano Rajoy con la colaboración de Ciudadanos y entonces del Partido Socialista, que era no gobierno, porque como la señora Calvo dijo el otro día Pedro Sánchez ahí, como Jesucristo, antes de presidente de gobierno y después de presidente de Gobierno, antes de presidente de gobierno dijo una cosa y después dice otra. Bueno, antes que había unidad, afortunadamente se cerraron todas las embajadas que estaban malversando dinero público.

Yo creo que el asunto no es baladí, el asunto no es un asunto que traigamos aquí con ningún fin de remover a nadie, porque, claro, ¿por qué adquiere esto más gravedad? Porque desgraciadamente —y la muestra la tenemos en la enmienda a la totalidad que la señora Casaldueiro ha presentado— el Partido Socialista ha virado, desgraciadamente ha girado, tiene que pagar los votos de la moción de censura y esto es lo más triste. Lo más triste es que el Partido Socialista, que en mayo decía una cosa, que en la tele decía otra (magnífica la entrevista de Susana Griso al señor Sánchez sobre la rebelión y la sedición), parece ser que ahora han cambiado los términos. Mire, yo ni siquiera voy a entrar en eso porque estamos hablando de penas entre trece y dieciocho años, yo creo que son penas tan gordas que ni siquiera voy a entrar en ese debate manido de lo que se dijo. El Partido Popular dijo desde el primer momento que había signos de rebelión porque había violencia en la calle, también lo dijo el Partido Socialista, pero parece ser que ahora no, ahora no porque ahora es presidente del gobierno.

Resumiendo, creemos que hace falta reforzar la difusión a nivel internacional de lo que está pasando en Cataluña porque no estamos hablando de un tema de derechos fundamentales de nadie, no se están conculcando derechos fundamentales de nadie, se está conculcando la Constitución. Y no estamos hablando de minar los derechos de los ciudadanos catalanes que necesitan. La Constitución, que es la norma fundamental que nos dimos los españoles y que aprobamos todos, no permite estos tipos de movimientos secesionistas. Sí los permite a través del Congreso de los Diputados, el señor Ibarretxe lo intentó, y fue al Congreso de los Diputados, pero ahí se quedó. Yo creo que la norma fundamental del Estado es la que tenemos que respetar.

Y yo en esto sé que no puedo pedirles a ustedes, señores del Grupo Socialista, porque no les dejan, que apoyen la moción, pero por lo menos absténganse, la prueba de que ustedes no pueden apoyar la moción es la enmienda a la totalidad que me han presentado, que la guardaré para la campaña electoral, porque esto lo voy a difundir entre todos los cargos del PP para significar lo que puede suponer que le den un cargo a uno, de lo que opina uno antes de tener un cargo o después, lo que opina en mayo o lo que opina cuatro meses después cuando dice que la rebelión no es rebelión y «donde dije Diego, digo digo». Esto es la muestra de lo que es el Partido Socialista.

En ese sentido yo, señora García, de Podemos, le quiero decir que sí que respeto la postura de Podemos porque siempre ha sido la misma, no estoy de acuerdo, estoy totalmente en contra de la posición de Podemos, pero, mire usted, tiene usted mi respeto político. ¿Por qué? Porque ustedes siempre han dicho lo mismo, ustedes siempre han hablado incluso de un referéndum de autodeterminación, ustedes siempre han hablado de lo mismo, y aunque estoy totalmente en contra de lo que ustedes dicen (postura que cabe dentro de una cosa que se llama democracia), no han hecho un vaivén político con respecto a una moción de censura o no. Yo sé que ustedes van a votar en contra de esto

porque opinan diametralmente a lo que yo opino, pero ustedes por lo menos han mantenido su —con comillas— coherencia, no el Partido Socialista, señora Casalduero.

Yo sé que a ustedes no les dejan apoyar esta moción, pero piensen en el daño que se está produciendo a nivel europeo, porque las gracietsas de los catalanes separatistas, que están en una casa que vale 5000 euros al mes que nadie sabe quién paga, que están generando muchísimos miles de euros que nadie sabe quién paga, ahí no sabemos, que utilizan medios públicos como escoltas, como no sé qué, como embajadas... Y el Gobierno de Pedro Sánchez no puede..., si yo lo entiendo, es que no puede, es que necesita los votos, y encima ahora no les van a aprobar los presupuestos. En fin.

Reflexionen, hagamos esta campaña a nivel internacional sobre todo difundiendo lo que está pasando aquí, pero no porque lo diga el Partido Popular, porque lo dicen todos los partidos constitucionalistas, excepto ustedes, y porque lo dice la Audiencia Nacional y porque dice toda la calle lo que está pasando en Cataluña. Una moción de censura, un sillón en la Moncloa, no se merece decir otra cosa.

Muchas gracias.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ (SECRETARIA):

Se ha presentado una enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señor Iniesta, lamento profundamente no haberme ganado su respeto como parlamentaria y que no tenga usted la concepción de que yo pueda tener una posición propia con respecto a su moción.

Desde luego, le puedo asegurar que no sigo instrucciones absolutamente de nadie, es más, ni siquiera hemos tenido que consultar esta moción. De hecho, los acuerdos de su moción están contenidos en nuestra enmienda a la totalidad, acuerdos que creemos que hay que englobar dentro de la política exterior española, que es de lo que finalmente se trata, y por eso mismo nosotros ni hablamos de delitos de rebelión ni absolutamente ningún aspecto parecido, solamente hablamos de política exterior con mayúsculas, algo que creo que el Partido Popular todavía no ha asimilado, incluyendo en esa enmienda a la totalidad por supuesto la defensa de la unidad de la nación española sin ninguna duda, no tenga ninguna duda, siempre hemos estado ahí les guste a ustedes más o menos, que creo que no les gusta absolutamente nada, es más, les molesta, y por supuesto explicando a nivel internacional, como no puede ser de otra manera, desmontando las mentiras de esa campaña secesionista que se está produciendo desde hace ya demasiados meses en el exterior.

Así que me encantaría que usted hiciera campaña en su partido con esa enmienda a la totalidad, porque seguramente sus militantes y simpatizantes se sorprenderían de que a usted no le gustara nuestro texto, pero allá cada uno con las campañas que quiera hacer.

Señor Iniesta, compartimos con ustedes el fondo de los acuerdos de la moción, absolutamente, no tenga usted ninguna duda. Estamos de acuerdo en que hay que desmontar en el ámbito de las relaciones internacionales esa campaña emprendida en el exterior por algunos líderes del independentismo catalán, pero no compartimos el cuerpo ni el objetivo que tienen ustedes al presentar esta moción, que no es ni más ni menos que el que ustedes llevan intentando articular desde que Pedro Sánchez es presidente del Gobierno, y es generar en todos los parlamentos, en todos los ayuntamientos y, si es posible, también en la calle, la mayor crispación posible, con el objetivo de debilitar al Gobierno de España.

Miren, es cierto, el conflicto catalán ha sido un proceso planificado y urdido desde las altas instituciones catalanas. También es cierto que es un problema que necesita de la máxima implicación del Gobierno central, y por supuesto a nivel internacional los impulsores del proceso han intentado hacer, especialmente a través del expresidente Puigdemont, huido y evadido de la justicia española en Europa, una campaña de internacionalización del conflicto, que sin duda y afortunadamente, y porque creemos que la democracia está muy asentada a nivel europeo, no ha dado los resultados desea-

dos ni los apoyos esperados.

Pero que pongan ustedes como ejemplo la política que sobre el conflicto llevó a cabo en su momento el Gobierno de Mariano Rajoy es lo que no nos sirve en absoluto, una política basada en el intento de crispación del conjunto de la sociedad española, en propiciar el enfrentamiento de unos ciudadanos contra otros ciudadanos, en la falta de diálogo, en la falta de negociación, palabras que parece que no existen en su vocabulario, y en los últimos meses de Gobierno del Partido Popular en la más absoluta pasividad al respecto. Mire usted, la prensa internacional, se habla más y mejor de España y se habla peor del proceso independentista catalán en todo el mundo, a nivel internacional, desde que gobierna Pedro Sánchez, que cuando Mariano Rajoy con su inactividad estaba gobernando nuestro país. Y que encima pongan ustedes como ejemplo la política exterior del Gobierno anterior, precisamente cuando la falta de lealtad institucional es la seña de distinción del Partido Popular, tampoco nos vale.

¿Creen ustedes, señorías del Partido Popular, que hacer una campaña en Europa en contra de nuestro país beneficia a nuestra imagen a nivel exterior para hacer frente al conflicto catalán, lo creen ustedes? ¿O a cualquier otra cuestión que atañe a nuestro país, a nuestra economía, a nuestro crecimiento? Saben que les estoy hablando de la visita de su líder a Bruselas recientemente. ¿Y recuerdan que en algún momento dijera el señor Casado que en el tercer trimestre del año (Gobierno Sánchez por lo tanto) nuestra economía ha seguido creciendo a un 0,6 % intertrimestral y un 2,5 % interanual, mientras que la Eurozona lo ha hecho en un 0,2 y un 1,7 respectivamente? Eso parece que se les olvidó citarlo en su gira europea. Solo fue a Europa a hablar de que «España es un desastre», palabras textuales, y a desprestigiar al Gobierno y, de paso, al conjunto de las instituciones españolas en un momento en el que necesitamos más unidad que nunca para hacer frente a las amenazas que se ciñen sobre el Estado español. Pues eso, señorías, es lo que hace un Partido Popular que estamos en condiciones de asegurar que no puede dar lecciones a nadie.

Señorías del Partido Popular, ese no es el camino. Fuera de nuestro país hay que salir a prestigiarlo, a defenderlo, y también y por supuesto a defender la unidad de nuestra nación y a contrarrestar los posibles efectos de esa campaña independentista de la que usted habla.

Pero con eso no es suficiente. Señorías, hay algo en política que a mí personalmente y a mi partido en general nos parece fundamental, y es que hay cuestiones que deben estar por encima de las siglas políticas y del partidismo, especialmente cuando uno es un partido de gobierno o con opciones de gobierno como ha sucedido con el suyo hasta hace poco tiempo. Se llama lealtad institucional, que es esa responsabilidad de Estado en cuestiones de índole fundamental como el terrorismo o como la amenaza secesionista en este caso.

Ustedes siempre han tenido al Partido Socialista a su lado en cuestiones de esta índole. El Partido Socialista en el gobierno no los ha encontrado a ustedes nunca; muy al contrario, han utilizado al terrorismo, a sus víctimas, que incluso les han dicho «basta ya» y lo siguen haciendo, contra los gobiernos del PSOE, y ahora usan el conflicto catalán, en lugar de ponerse del lado del Gobierno, como nosotros hicimos.

Les voy a poner un ejemplo extensible también al Partido Ciudadanos. Con respecto a las peticiones de pena de la Fiscalía (recientemente conocidas para los acusados en el procés) ustedes acusan y han acusado al Gobierno de todo: de rebajar la petición por seguir en el puesto, de hacer pinza con partidos independentistas y con partidos que apoyan el terrorismo. Curioso, los partidos de los afectados, de los acusados, han acusado al Gobierno de Sánchez absolutamente de lo mismo. Quizá son las consecuencias de tener un Gobierno que no interfiere en el ámbito de la justicia, y este proceso les recuerdo que está ya judicializado ahora, no cuando ustedes pretendían llevarlo únicamente al ámbito de la justicia; un Gobierno que no es el que decide si hay o no delito de rebelión, señor Iniesta, lo deciden los fiscales. Está usted poniendo en duda un principio fundamental de un Estado democrático que es la separación de poderes, ya sé que ustedes no creen en la separación de poderes. Estoy hablando del partido Popular, señor López Morell, no se ofenda, que no me estoy refiriendo de momento a ustedes. Y a los hechos nos remitimos, es que ustedes no creen en eso, les gusta interferir. Es más, es que han dado instrucciones al Gobierno de España para que interfiriera en la labor de la Fiscalía para que pida ese delito de rebelión, que lo han hecho ustedes, que no lo ha hecho nadie más.

Y se merece nuestro país algo más que la deslealtad que estamos mostrando y ese desprestigio que hacen de las instituciones. De ahí nuestra enmienda a la totalidad. ¡Si estamos de acuerdo en los acuerdos! ¿Cómo no vamos a desmontar las mentiras del independentismo? Esa moción que incluye lo que ustedes piden en el acuerdo de la moción, desmontar esas mentiras, pero también otras cuestiones que no se deberían ni de pedir si todos tuviéramos esa lealtad institucional de la que estamos hablando, apoyar al Gobierno —que en este caso no es de su signo, pero es el Gobierno de todos y todas— en sus campañas en el exterior y contribuir al prestigio y al crecimiento de nuestra nación.

Muchísimas gracias, presidenta.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidenta.

Evidentemente, hoy volvemos a discutir sobre el tema de Cataluña, y nos piden que instemos al Gobierno de Sánchez a seguir por la senda emprendida por el Partido Popular. Nos piden que continuemos prendiendo lo que para nosotros es la mecha del conflicto, pero sobre todo nos piden que instemos al Estado a seguir fomentando el separatismo y el choque de trenes entre españoles.

Parece, señorías del Partido Popular, que ustedes no confían en la inteligencia y la capacidad de los distintos estados que componen la Unión Europea y sus tribunales para recabar información, contrastarla y actuar libremente, y por ello deciden iniciar una campaña o reiniciar su campaña de propaganda. Entendemos que la Unión Europea no necesita de esta propaganda, y de hecho no creemos que le afecte o la persuada en lo más mínimo. Y ese es el problema, en cuanto su enfrentamiento con el secesionismo ha salido del límite territorial del Estado español, ese que ustedes controlaban, y ha entrado en el espacio jurídico de la Unión Europea, se les ha visto el plumero y se les ha visto a nivel internacional. Son incapaces de asumir su parte de responsabilidad y los errores cometidos en el conflicto catalán nos vuelven a colocar ante la alternativa de vencer o convencer, porque ustedes en esta cuestión siempre han querido ganar, vencer y derrotar, nunca convencer, y su lenguaje ha sido el de la fuerza, no el de las palabras, y por esa misma actitud política es por la que estamos en esta situación: Mariano Rajoy renunció a la política y al arte de convencer para judicializar un problema que nunca debió salir del marco político. Lo hemos dicho desde el principio y nos seguimos manteniendo en esta postura. Esta ha sido la estrategia del Partido Popular mientras estuvo en el Gobierno, y con eso solo ha hecho acrecentar el número de personas independentistas en Cataluña. En menos de diez años pasamos del 18 al 50 %, y el mérito no es exclusivo del discurso separatista.

Para nosotros, los Gobiernos del PP han tenido una inestimable contribución por su falta de iniciativa política, por su inacción y por echar más leña al fuego en busca del rédito electoral. Mientras tanto, siguen insistiendo en los mismos errores.

Desde Podemos pensamos y entendemos que han sido unos irresponsables tanto en la gestación de este conflicto, que lo siguen siendo en la resolución del mismo, que si hay prevaricación y malversación, como parece, de ello se encargará la justicia, pero que no cuenten con nosotros para hacer publicidad de sus nefastas políticas.

Es por eso que vamos a apoyar la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, que se centra en la política exterior y que entendemos que tiene una actitud mejor para no seguir echando leña en este conflicto.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el señor López Morell.



SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Decir desde el inicio que parece claro cuáles son los planteamientos generales de cada uno de los grupos, y me gustaría hacer un comentario general sobre todos y cada uno de ellos, además centrándome, por supuesto, en lo que es la propuesta del Partido Popular.

Estamos de acuerdo con el espíritu de la moción y la vamos a apoyar, pero tengo dudas, tengo serias dudas después de escuchar a los tres grupos de que los ciudadanos realmente hayan entendido el sentido de su discurso o al menos incluso que estén relacionados con lo que han puesto por escrito.

Con respecto al Partido Popular, me alegra mucho esa conversión porque es una auténtica conversión en el sentido de que quedan pocas dudas, después de lo que ha pasado antes y después del fallido —entre comillas— plebiscito del 1 de octubre, que no se actuó adecuadamente como contrapeso a las campañas puestas en marcha por el Gobierno de Cataluña con respecto a la Unión Europea y con respecto al contexto internacional. La inacción del Ministerio de Asuntos Exteriores en su día, dirigido por el señor Dastis, fue realmente flagrante, y de hecho muchos medios de comunicación o, mejor dicho, la totalidad de los medios de comunicación españoles reconoció que se había perdido la batalla de la opinión pública a nivel internacional, cuando las cosas que estaban ocurriendo en Cataluña eran realmente importantes. El periódico *The Guardian*, que no es un periódico precisamente que se pueda tachar de conservador sino todo lo contrario, es una vieja tradición socialdemócrata, un periódico serio del Reino Unido, tardó meses en reconocer que había difundido noticias falsas sobre la violencia de la policía durante el día del plebiscito (sigamos llamándolo así), y evidentemente entendemos que podría haberse tenido una actitud mucho más proactiva por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, por parte del Gobierno español, como ustedes están pidiendo esta misma mañana aquí, y nos alegramos mucho de que lo estén haciendo, nos hubiese gustado que hubiesen sido mucho más proactivos en su día, porque la realidad es que durante meses se perdió esa batalla de la opinión pública y ha sido caldo de cultivo del discurso de los secesionistas.

El PSOE tampoco entendemos que haya tenido una postura coherente, y nos ha dado una de cal y otra de arena. Yo estoy muy sorprendido con la propuesta en la enmienda a la totalidad del Partido Socialista. Le pongo a usted, señora Casaldueiro, una alusión muy simple, muy simple: le recuerdo que a principio de la legislatura el señor Morenés, antiguo ministro de Defensa y en ese momento embajador en Washington, rebatió al señor Torra su discurso con unos argumentos que no solamente aceptó el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino que el propio ministro Borrell, de Asuntos Exteriores, que no estoy muy seguro de que estuviera de acuerdo con el comentario, con la moción que ha presentado usted a la totalidad, reenvió al resto de las embajadas el texto de defensa del señor Morenés precisamente al hilo de las mentiras que se habían lanzado durante ese discurso del señor Torra, en el cual se exaltaban algunas de las grandes mentiras que ha hecho el nacionalismo catalán, como otros nacionalismos en el período que estamos estudiando, el período del procés.

El nacionalismo, en definitiva, ha pretendido defender una plenitud de Cataluña, mientras estaba destruyendo económica, política y socialmente la región. En muchos meses se ha roto algo que ha costado mucho conseguir, ha habido una fuga masiva de empresas, las instituciones han estado cerradas a cal y canto y ha habido una fractura social que va a costar muchísimo esfuerzo rehacer.

El discurso, por ende, nacionalista está repleto de mentiras orientadas en primer lugar a desprestigiar a la democracia española, como parece ser que lo consiguió durante meses, cuando había sido precisamente la democracia española un referente de consensos durante tanto tiempo en España, denunciando la falta de libertad de expresión en España, la persecución de ideas o la falta de independencia judicial sin ninguna evidencia, y ese discurso se lanzó a Europa durante mucho tiempo, ocultando en cambio que ellos, los nacionalistas, sí condicionaron con sus medios y señalaron al adversario (empezando por los medios, controlados por el Gobierno catalán, como la televisión y la radio), a su adversario, empezando por ejemplo con los militantes del partido y votantes del partido más votado en Cataluña, que fue Ciudadanos, en las últimas elecciones regionales, sumando más de 1.100.000 votos, y generando una red fundacional de la república donde se destruye totalmente lo que es la separación de poderes.

En este contexto, Ciudadanos ha sido muy proactivo a este respecto, y les recuerdo en el contexto internacional la última acción que ha tenido lugar, y es que dentro del Grupo Liberal Europeo se ha expulsado, a instancias de Ciudadanos, al grupo Convergencia precisamente por demostrar su deriva antidemocrática y antiliberal, que habían demostrado en los últimos años por parte de un partido que ya no sabemos qué nombre tiene.

Evidentemente, creo que hay que contraponer en el contexto internacional (por eso estamos de acuerdo con esta moción) esta realidad. Me alegré en su día, nos alegramos en su día, cuando el señor Borrell demostró mojarse claramente con esta cuestión al principio de su mandato, y me sorprende, señora Casaldüero, el contexto y el contenido de su enmienda a la totalidad, que entiendo que no va en la línea de lo que estamos comentando.

No se puede obviar en un discurso internacional dentro de generalidades el objetivo fundamental, que es intentar paralizar lo que es un discurso que se ha lanzado durante mucho tiempo, ese discurso que no aparece en ningún momento expresamente y parece que quiere ocultarse en su enmienda a la totalidad, señora Casaldüero, y sí, es así.

Y, por favor, no vuelva a decirme que la justicia está libre de la política en este país cuando su grupo político lleva años defendiendo el nombramiento de jueces y la interacción delante de la Fiscalía del Estado, Fiscal General del Estado que, por cierto, está nombrada directamente por el Gobierno, y le recuerdo las palabras de su portavoz en el Congreso anunciando, sin ningún tipo de problema, que la Abogacía del Estado está al servicio de los intereses de la dirección política del Gobierno, dicho ayer por el Gobierno.

Evidentemente me parece a mí que debiéramos ir mucho más al espíritu que le he comentado anteriormente del señor Borrell, que precisamente no se escondió en los meses anteriores y años anteriores a ser nombrado ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno socialista.

Y su señoría de Podemos ha usado usted una palabra aludiendo al Partido Popular por la cual no me he sentido aludido en absoluto, cuando ha hablado de que han usado la fuerza y no las palabras. Mi grupo político no ha hecho otra cosa más que usar las palabras desde que empezó, porque quiero pensar que retirar lazos o intentar hacer manifestaciones pacíficas en Cataluña no es un acto de violencia ni de fuerza, como tampoco lo es hacerlo en Alsasua, donde militantes y amigos de Ciudadanos se reunieron, como podrían haberlo hecho en cualquier lugar de España, y quiero pensar que tienen derecho a ello. Y evidentemente graves problemas tiene nuestra democracia cuando se ataca directamente desde los poderes públicos y desde la política el libre desarrollo de los derechos fundamentales de las personas (empezando por el derecho de reunión) y, sin embargo, se defiende o se le da un discurso tan flojo, tan bajo, a las actuaciones de grupos que son claramente secesionistas, que tienen discursos que van contrarios a la Constitución e incluso a los derechos fundamentales, incidiendo en cuestiones xenófobas y contrarios a otros derechos fundamentales que podría enumerarles larga y extensamente. Y esa es nuestra postura.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTE):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra, para fijación del texto de la moción, el ponente de la misma, el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Por partes, para ir con brevedad.

Le agradezco, señor López Morell, el apoyo a la moción. No seré yo hoy quien pronuncie palabra alguna que pueda dañar el consenso constitucional que afortunadamente en este país mantenemos el Partido Popular y Ciudadanos. Vamos, nada más lejos de mi intención pronunciar ni siquiera un átomo de palabra que le pueda dar regusto a los que les encanta que haya fisuras en ese orden constitucional, y aquí tenemos varios ejemplos, pero ni un átomo de palabra, solamente agradecerle.

Y le voy a decir algo más, reconocimiento público de que algunas cosas no se hicieron bien antes

de la aplicación del 155, sí, pero tenga usted una cosa en cuenta, era la primera vez en la historia de nuestra democracia en cuarenta años que se iba a aplicar el 155. ¡Qué bonito es, y no lo digo por usted, lo digo por todos, hablar a toro pasado! Pero afortunadamente ya tenemos esa experiencia, y si ahora hemos redoblado nuestros esfuerzos para que no vuelva a pasar lo que nos pasó de ser flexibles o laxos con las embajadas (como está siendo el señor Pedro Sánchez, que va por la quinta embajada) malversando fondos públicos, malversando fondos públicos, las embajadas son ilegales.

Segundo punto, señora López, es para hacérselo ver, es para hacérselo ver, lo que pasa es que yo sigo respetando su opinión, es un disparate lo que usted acaba de decir, porque usted no critica que se asalten coches de la Guardia Civil, que se agrede a manifestantes que van a manifestarse legítimamente a Cataluña como han ido, usted nunca abre la boca para criticar eso, jamás la he oído, pero usted sí abre la boca para decir que los constitucionalistas usan la fuerza... ¿La fuerza? ¿Quitar un lazo amarillo? ¡A lo mejor el acto más violento que he visto en mi vida, desde luego!

Señora Casalduero, mire, dice usted «respeto, no me respeta...». Respeto siempre, yo tengo el respeto siempre al adversario político, pero lo suyo es que no se sostiene, el pan no lo aguanta, porque, mire, yo sé que su postura... Yo no he querido decir si le han venido, le han traído, le han mandado, pero usted va... Si solo tiene que ver lo que está haciendo su partido, ustedes no iban a ir en dirección contraria porque no van en otras cosas como los trasvases cuando peligran, no van a ir en esto. Pero mire lo que decía el señor Ábalos, creo que les suena el señor Ábalos, el de Fomento, el señor Ábalos el 30 de noviembre del año 17 decía: «El movimiento secesionista se fundamenta en premisas falsas con apariencia de verosimilitud». Dice: «La tarea más importante de los que compartimos políticamente este movimiento debería ser la de desmontar estas mentiras», y añade: «Los veintiocho socios de la Unión Europea han cerrado filas con la legalidad española. Puigdemont huyó a Bruselas en busca de apoyos y los únicos que ha logrado son los de un puñado de xenófobos y extremistas». No Javier Iñesta, el señor Ábalos.

Hombre, que dudemos de que el Partido Socialista defiende la unidad nacional. ¿Pero defender la unidad nacional es retirar a la Guardia Civil de Navarra?, ¿defender la unidad nacional es criticar que personas demócratas vayan a un trozo de España a hacer un acto público? Eso lo que ustedes están haciendo, como el señor Marlasca («vaya papelón», cierro paréntesis) hizo ayer, criticar a los que han ido a Alsasua, los violentos que han ido a Alsasua... ¡Los que tiraban piedras y botellas y escupían no eran violentos! Es que la palabra «violentos» habrá que, según la señora López, revisarla en la RAE.

Vamos a ver, ¿que está usted de acuerdo en el fondo? ¿Y por qué permiten la apertura de embajadas? Porque el señor López Morell ha sido muy claro: nosotros cometimos errores, fuimos a lo mejor laxos con ese tema, luego se cercenó y se cerraron todas las embajadas. ¿Pero por qué ustedes permiten ahora mismo embajadas?

Dicen que ustedes defienden la Constitución y la unidad nacional. Hombre, yo no tengo dudas, lo que pasa es que los hechos que estamos viendo, los hechos, eso es tremendo. ¿Usted le llama crispación y enfrentamiento a lo que pretende el Partido Popular? Por cierto, por cierto, esa crispación y enfrentamiento ustedes lo apoyaron, lo que pasa es que ustedes no son valientes a la hora de reconocer. Si esto es muy sencillo, señora Casalduero, ustedes tienen que ser valientes y decir «estamos hipotecados por la moción de censura y no tenemos principios y vamos a apoyar esto», porque es la verdad y es lo que les duele a ustedes, y la bajada de pantalones del Partido Socialista en el tema de Cataluña es así, y como no tienen argumentos para decirlo, para defenderlo (iba a decir «bemoles políticos» pero no sé cómo se llama eso), no lo dicen.

Claro, y critica que Casado vaya a la Unión Europea, es una deslealtad. Pero, vamos a ver, ¿qué hicieron ustedes con Cañete? Romper la unidad que había. Pero, bueno, ¿cómo se puede decir esos disparates, cómo se puede decir esos disparates de que Casado ha hecho una deslealtad? Casado entiende que son unos presupuestos que no son legales, que no respetan el techo de gasto, y va y lo dice. ¡Ah!, o sea, que la Plataforma Pro-Soterramiento va a Bruselas a torpedear el AVE y eso es un acto legítimo, que, por cierto, señora López, “clin, clin, KO”, KO, ustedes que apoyaron incluso con dinero esos viajes de la Plataforma Pro-Soterramiento, KO, KO como dicen. La Comisión de Peticiones ha dicho que “KO maravillao” lo del tema de la plataforma. ¿Y usted me habla a mí de crispación?

ción, de lealtad, y nos critican a nosotros? ¡Pero, vamos a ver, vamos a medirlos por los...! ¿Pero quién ha trasladado a los presos para que estén como reyes en Barcelona, que parece que tienen la oficina puesta allí? ¿Quién se niega —como se negó el señor Sánchez el pasado miércoles— a una pregunta de Ciudadanos, de Rivera, a manifestarse en contra de los indultos? ¿Pero quién se...? ¡Ah!, si el señor presidente es el señor Ivars... No, no, si es el presidente el señor Ivars yo me dirijo: “señor Ivars, presidente de la comisión, voy terminando...”

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Señor Iniesta, vaya concluyendo, por favor.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí. Señor Ivars, voy terminando, señor presidente de la comisión. Eso es lo que hace el PSOE, hay que acallar las voces que nos molestan. Como nos molesta lo que decimos y pica, se rasca usted, señor Ivars, ¡rásquese, señor Ivars, es una vergüenza lo que hace!

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Vaya concluyendo y ciñase al debate de la moción.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Voy terminando, señor Ivars, voy terminando, señor Ivars.

Como los pica, se rascan, y reconozcan que ustedes a cambio de una moción de censura se han prostituido políticamente. Dígalo, señor Ivars. Si le pica, rásquese, pero es verdad.

Afortunadamente tenemos a Ciudadanos y al Partido Popular, que seguiremos defendiendo la unidad nacional y la Constitución.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor, cinco votos a favor. Votos en contra, un voto en contra. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

¿Explicación de voto?

SRA. SOLER HERNÁNDEZ (SECRETARIA):

Para el turno de explicación de voto, tiene la palabra la señora Isabel Casalduero.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Como ya he dicho en mi intervención, que creo que ni Partido Popular ni Ciudadanos han escuchado (estarían en otras cosas), y tampoco se han leído la enmienda a la totalidad, compartimos el espíritu de los acuerdos de la moción, de hecho están contemplados en nuestra enmienda a la totalidad, compartimos las palabras de Morenés, compartimos las palabras del señor Ábalos, que por cierto sigue siendo secretario de organización del Partido Socialista, y eso, lamentar que no sean ustedes capaces de entender lo que es el diálogo, de entender lo que es la no crispación.

Mire, personalmente estamos hartos de que se crean más españoles que nadie, de que se crean que la bandera es suya, que los símbolos son suyos y que los demás estamos en contra de la unidad

del Estado español. Somos tan constitucionalistas todos los que estamos aquí sentados como ustedes, elegidos democráticamente, Podemos y el Partido Socialista.

Y lamento muchísimo que la pinza Partido Popular-Ciudadanos no haga posible sacar una enmienda a la totalidad...

SRA. SOLER HERNÁNDEZ (SECRETARIA):

Señora Casalduero, límitese a la explicación de voto.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Sí, señora presidenta, estoy acabando.

... que lo único que pretende es llegar a un consenso entre todos y todas y animar al Gobierno legítimamente elegido a que haga esa política exterior en prestigio de nuestro país y en defensa de sus instituciones.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Para explicación de voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Bien, gracias.

He votado que sí, hemos votado desde Ciudadanos que sí a esta propuesta porque entendemos que es importante en el contexto actual que el Estado español ponga los medios para que haya un mejor conocimiento de la realidad del “procés”, que no «conflicto», palabra con la que no estoy de acuerdo, que, por cierto, usaba Herri Batasuna en su día para hablar de la cuestión en este caso vasca y el supuesto independentismo que nunca llegó a ningún fin en ese aspecto.

¿Y por qué? Porque el “procés” entendemos que ha construido un relato populista económico basado en mentiras que pueden destruir la economía catalana, y lo están haciendo; porque han fracturado la convivencia y está quebrando la democracia y las instituciones basándose en un discurso binario, polarizador, excluyente, insolidario y divisivo; y por una razón incluso en este contexto europeo mayor, porque el nacionalismo es el peor adversario de Europa y de nuestro proyecto común. La Unión Europea se fundó precisamente para luchar contra las identidades nacionalistas excluyentes y entendemos que es urgente tomar una iniciativa a este respecto.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

El Grupo Parlamentario Popular va a hablar en este momento después del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que ha hablado el señor Morell, lo digo para que se quede grabado para que no haya ningún..., no por usted sino por el gesto que ha hecho la señora presidenta de decir que parece que somos los mismos, pero usted no lo ha visto. Bueno.

Hemos votado que sí a esta moción... Yo hasta los gestos los digo para que se queden clavados. Sí, es que, señor Morell, la señora presidenta ha hecho un gesto como diciendo “da igual, da igual”...

No, respetemos a los grupos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Señor Iniesta, le recuerdo que esto queda grabado y que hay que ser claro en las explicaciones.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Hemos votado que sí a esta moción porque creemos que es necesaria esta campaña de difusión a nivel internacional para que podamos advertir de los peligros que lleva un movimiento tan rupturista, tan secesionista como este; para que aprendamos de los errores también, señor Morell, porque es cierto que ha habido errores en el pasado, y para que no permitamos que se contamine a la Unión Europea para que esto parezca Disney World, como algunos partidos como Podemos están trasladando al resto de la Unión Europea, que parece que esto es un grupo de demócratas que quieren votar y que se lo impedimos, y que los demás usamos la violencia contra ellos. Manda lo que ponen las gallinas.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Pasamos al segundo punto del orden del día: [Moción en comisión para el estudio y toma en consideración de puesta a disposición de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la figura del delegado de protección de datos](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra para su exposición el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Esta moción que podría parecer que tiene un carácter exclusivamente técnico entendemos que es importante porque en el ámbito de la era de la información en la que nos encontramos, donde nos exponemos tanto y continuamente al uso de las nuevas tecnologías y donde volcamos tanta información particular, entendemos que hay que poner todos los medios para evitar que, efectivamente, haya una indefensión por parte de los ciudadanos.

Como saben ustedes, con fecha 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos, y por el que se derogaba la Directiva 95/46 de la Comunidad Económica Europea, normativa en la que se regula la figura del delegado de protección de datos, cuyo nombramiento tendrá lugar en el caso de que el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, pudiéndose designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades y organismos, teniendo en cuenta la estructura organizativa.

Así, en cuanto a su designación los artículos fundamentales de esta norma señalan, en el 37, que el responsable o encargado del tratamiento designará a un delegado de protección de datos siempre que el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público, como he indicado, excepto los tribunales que actúen en ejercicio de su función judicial, y que las actividades principales responsable o del encargado consistan en operaciones de tratamiento que, en razón de su naturaleza, alcance y/o fines, requieran una observación habitual. También indica este artículo 37 que cuando el responsable o encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar, como digo, un único delegado de protección de datos para varias de esas autoridades; y el punto 5 indica que el delegado de protección de datos será designado atendiendo a sus cualidades profesionales y, en particular, a su conocimiento especializado en Derecho y la práctica en materia de protección de datos y a su capacidad para desempeñar las funciones indicadas en artículo 39.

Así también el artículo 38 indica que el responsable y el encargado del tratamiento garantizarán que el delegado de protección de datos participe de forma adecuada y en tiempo oportuno en todas

las cuestiones relativas a la protección de datos personales. Y también comenta en el punto 5 que estará obligado a mantener el secreto o la confidencialidad en lo que respecta al desempeño de sus funciones, de conformidad con el derecho de la Unión Europea o de sus Estados miembros.

Finalmente, en cuanto a las funciones, el artículo 39, que adelanté anteriormente, dice que el delegado de protección de datos tendrá como mínimo las funciones de informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben; supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, ofrecer también asesoramiento que se solicite acerca de la evaluación del impacto de la protección de datos, y supervisar su aplicación (como decíamos en el artículo 35); cooperar también con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa, etcétera.

En suma, entendemos que es una cuestión, aunque parezca muy técnica, que es importante ordenarla. Por lo tanto, mi grupo solicita a la Asamblea Regional que inste al Consejo de Gobierno de la Región a que estudie y tome en consideración facilitar a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que así lo soliciten un delegado de protección de datos para hacerse cargo de las funciones a que obliga la legislación vigente.

Muchísimas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Tiene la palabra, para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidenta.

Efectivamente, los ayuntamientos, al igual que las empresas y otras organizaciones, deberán implementar las medidas que incorpora el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, una regulación de obligatorio cumplimiento desde mayo del 18 y que viene a trasponer el ordenamiento jurídico español de la normativa de la Unión Europea respecto a protección.

En el caso de las Administraciones públicas, la gestión y los tratamientos de los datos personales de terceros es una tarea diaria de la mayoría de los procedimientos administrativos y cuyo cumplimiento debe exigirse con el mayor rigor y nivel de implementación en la Administración pública, como garante máxima de la aplicación de la ley en toda su integridad.

El Reglamento General introduce como obligatorio en el caso de las Administraciones, ya se ha explicado por el Partido Ciudadanos, la figura del delegado de protección de datos como la persona encargada de asegurar esa protección y un adecuado tratamiento, implicando con ello también la protección de un bien jurídico mayor, que es la seguridad de los ciudadanos, y de que su privacidad quede protegida en sus relaciones con la Administración municipal. Por tanto, es la Administración local la que debe designar a ese delegado de protección o delegada y la cual deberá tener la cualificación profesional necesaria para desarrollar con idoneidad las tareas que el reglamento le encomienda.

La norma europea señala que debe ser una persona con conocimiento especializado —ya se ha comentado— en Derecho y práctica en la materia de protección, y conocimientos que deben ser exigibles en los tratamientos que se realicen. Será, por tanto, necesario que las Administraciones locales seleccionen, si es necesario, a esa persona que ostente dicha figura. En cualquier caso y ante las restricciones presupuestarias que sufren los pequeños ayuntamientos, y a fin de que los datos de los ciudadanos que residen en pequeños municipios no gocen de un tratamiento dispar con respecto a los del resto, lo cual sería un problema de desigualdad territorial, nos parecía adecuado que sea la Administración regional, es decir, la CARM, la que ponga a disposición de estos ayuntamientos y les facilite un técnico especialistas de protección.

Es, por tanto, que vamos a apoyar esta moción. Debemos pensar en esos ayuntamientos que, por

su tamaño de menos de 20.000 habitantes, encuentran dificultades para cumplir con la norma, y para nosotros —y esa es la propuesta de mi grupo— existen al menos 110 millones de euros destinados al sistema de financiación provincial que no acaban invirtiéndose en las Administraciones locales, y precisamente pensamos que lo que debería hacer la CARM, en un buen ejercicio de gobierno (a lo que nos tienen desacostumbrados), es utilizar esos fondos para cuestiones prioritarias como esta. No se trata solo de cumplir un reglamento más, se trata de asegurar la privacidad de datos, la seguridad jurídica y la confianza de la ciudadanía en la Administración con la que interactúan diaria y cotidianamente. De ahí la enmienda presentada.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

El nuevo Reglamento de Protección de Datos de la Unión Europea, publicado en mayo de 2016, afecta a todas las Administraciones, y dentro de ellas a las Administraciones locales, siendo aplicable, como ya han repetido, desde el 25 de mayo de 2018.

Las modificaciones que tienen que realizar las Administraciones locales suponen un esfuerzo adicional y para los Ayuntamientos más pequeños más aún, si cabe.

Una de las cuestiones a poner en marcha es la figura esa, de lo que va hoy la moción del Grupo Ciudadanos, que es la figura del delegado de protección de datos, responsable de garantizar el cumplimiento de esa normativa de protección de datos y, como se ha dicho, tiene que ser una persona formada y certificada en principio por la Agencia Española de Protección de Datos.

Se puede designar a este delegado de dos maneras: miembros de la plantilla de cada Administración o desempeñar estas funciones en el marco de un contrato de servicios, y dentro de este en las Administraciones públicas puede nombrarse un mismo delegado en protección de datos para varias entidades.

La propia Agencia Española de Protección de Datos en sus documentos (tanto en El Nuevo Reglamento y su Impacto sobre las actividades de las Administraciones Locales como en El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones Públicas) establece que se pueden realizar contrataciones externas, y que en el caso de las diputaciones provinciales o comunidades autónomas pueden ofrecer este servicio a aquellos municipios pequeños porque no podrían hacerlo por ellos mismos.

Al mismo tiempo, Rafael Jiménez Asensio, en su estudio sobre este delegado de protección de datos en las Administraciones locales, dice que no cabe ocultar que los municipios pequeños y medianos, así como otras entidades locales del mismo carácter, pueden tener problemas efectivos para incorporar esta figura a sus plantillas o incluso para externalizar este tipo de servicios, que sería la segunda consideración.

Compartimos la necesidad de que la Administración regional asesore a los Ayuntamientos en esta materia y que pueda impulsarse esa figura compartida del delegado de protección de datos. Esta iniciativa o similares han sido ya aprobadas y puestas en marcha por distintas diputaciones provinciales, bien a iniciativa de Ciudadanos o del Partido Socialista.

Al carecer la Región de Murcia de diputación provincial, es la Comunidad Autónoma la que debe asumir esos servicios de asesoramiento tanto en esta como en otras materias, como todos ustedes bien saben. Eso sí, esperemos que se pueda llevar a la práctica, no como en otras cuestiones.

De ahí nuestro voto afirmativo a esta moción del Grupo Ciudadanos.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):



Gracias, señor Ivars.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Soler Hernández.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Yo voy a ser muy breve en este punto. Desde luego, a partir del pasado mes de mayo, cuando entró en vigor este Reglamento General de Protección de Datos, son muchos los cambios y adaptaciones que se tienen que producir en esta materia, tanto en la esfera pública como en la esfera privada.

Yo no voy a aburrirles aquí y además redundar en lo que ya se ha dicho de la figura del delegado de protección de datos y volver a leer los artículos 37 y siguientes de este Reglamento. Lo que sí voy a decir es que, efectivamente, si para ayuntamientos de tamaño mediano o grande la implantación de esta figura no tiene que causar mayor problema, además está incluso previsto que puedan tener incluso un departamento de apoyo, lo cierto y verdad es que en ayuntamientos de pequeño tamaño (sobre todo los de menos de 20.000 habitantes) sí puede ser un problema el adaptarse a esta normativa, dada la escasez de medios. Por ello, el propio Reglamento ya prevé que en estos ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes se pueda designar un delegado de protección de datos articulando bien a través de la Diputación Provincial o de la Comunidad Autónoma. Incluso está previsto que se puedan designar al secretario, el interventor y el tesorero como delegados de protección de datos, siempre que no entre en conflicto de intereses en relación con sus respectivas funciones en la gestión ordinaria del ente local para el que prestan sus funciones.

Pero, mire, señor Ivars, el Gobierno regional no ha permanecido ajeno a esta cuestión, y desde la Consejería de Presidencia ya se están teniendo en cuenta estas circunstancias y se está articulando un sistema de colaboración con aquellos ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que así lo han solicitado, y tengo que decirle que a día de hoy tan solo han sido cuatro. ¿Para qué? Para poder dar apoyo y garantizar que puedan disponer de esta figura del delegado de protección de datos a la que la ley les obliga.

Por este motivo y porque el Gobierno regional a través de la Consejería de Presidencia ya está articulando este sistema de colaboración con todos aquellos ayuntamientos que así lo han solicitado, es por lo que desde luego no podemos hacer otra cosa que apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora Soler.

Tiene la palabra, para la fijación del texto de la moción, el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer a todos los grupos el entendimiento, la comprensión y el apoyo a esta moción que todos entendemos que es importante, y esencialmente lo que tiene que servir es para que haya una actitud todo lo productiva posible por los propios ayuntamientos para interesarse por tener esta figura y por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para apoyarla técnica y económicamente cuando sea necesario.

Evidentemente y escuchando a la señora Montalbán y la señora Soler, es evidente que por una parte agradezco a Podemos que haya incorporado esta pequeña apostilla que nos parece importante, que efectivamente se aplique el sistema de financiación provincial de los presupuestos a la financiación de esta figura, y de la misma manera la señora Soler ha dejado en evidencia que el propio Reglamento lo establece, así que vamos a aceptar simplemente por un refuerzo la propuesta del Grupo Podemos, y entendemos que va en la misma línea de lo que ha expresado el mismo Partido Popular y

supongo que el Partido Socialista lo aceptará de igual manera, porque entendemos que no afecta ni al espíritu ni al contenido de la ley, sino simplemente reafirma la voluntad de esta comisión.

Así que, volviendo a agradecer a todos los presentes, a todos los grupos, ese apoyo, espero que todo salga adelante por unanimidad en la votación.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Procedemos por tanto a la votación de la moción, incluida la enmienda parcial de Podemos.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Punto tres del orden del día: [Moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de derogación de la Ley de Seguridad Ciudadana](#), formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos, la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidenta.

El pasado mes de julio Amnistía Internacional presentó su memoria sobre los tres años de aplicación de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, más conocida por la ciudadanía como «ley mordaza». Este documento constataba la ampliación de los poderes y la discrecionalidad de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en lo relativo a sus intervenciones a la hora de sancionar comportamientos ciudadanos que, sin embargo, están protegidos por las normas de Derecho internacional. Esta moción se basa en ese informe que a lo largo de tres años recoge testimonios de algunos de los casos de personas usuarias de redes sociales, artistas, activistas o periodistas que han sido procesadas penalmente o sancionadas por expresiones que se encuentran comprendidas dentro de los derechos de libertad de expresión e información.

El Defensor del Pueblo ha recibido en estos años numerosas quejas y Amnistía Internacional lleva recogidas 65.000 firmas que piden la reforma de esta ley. Entendemos que se están dando procesos de criminalización y persecución de movimientos sociales y vecinales, así como de plataformas de los derechos humanos. Y hay una dificultad una vez denunciado de poder rebatir esa versión y la práctica imposibilidad de defensa ante abusos que se pudieran llegar a cometer por parte de la autoridad.

Entendemos que esto en la práctica está suponiendo una autocensura y la autolimitación a la hora de ejercer un derecho fundamental recogido en la Constitución, porque, señorías, para que nos entendamos, a la ciudadanía la fríen a multas y en casos extremos la encarcelan, y eso lo hemos podido ver en Murcia con la propia Plataforma Pro-Soterramiento.

Entendemos que esta legislación, lejos de proteger a la ciudadanía, lo que hace es crear indefensión ante el Estado y una pérdida clara de derechos, y es por todo ello que presentamos esta moción en la que pedimos la derogación de la «ley mordaza», ya que interfiere de manera desproporcionada en derechos constitucionales como son el derecho de libertad de expresión y reunión.

En ella también pedimos garantizar que las personas accedan a recursos jurídicos adecuados, que el Estado facilitará este asesoramiento, ya sea por funcionarios o por terceros, de modo que tengan asistencia cuando consideren vulnerados sus derechos.

Queremos también que se garantice la formación del funcionariado, de modo que se conozcan, respeten, hagan respetar y garanticen los derechos humanos, que los periodistas puedan hacer su trabajo y difundir información sin interferencias del Estado.

Creemos que hay que incorporar mecanismos independientes y adecuados de investigación, y garantías efectivas de supervisión y de rendición de cuentas que eviten posibles usos innecesarios de la fuerza o actuaciones arbitrarias.

Y por último, nos parece fundamental contemplar en este marco las llamadas devoluciones en caliente, que para nosotros son actuaciones completamente fuera del Derecho internacional y que vulneran el derecho humano al asilo.

Con esta ley el Gobierno partió de la más que discutible perspectiva de que la ciudadanía que protesta es el enemigo. La Ley de Seguridad Ciudadana estipula duras sanciones económicas para castigar conductas vinculadas con la libertad de expresión y el derecho a la manifestación, y lo hace además eludiendo el control judicial al fijar la competencia para acordar sanciones en las Delegaciones del Gobierno. De este modo, el Gobierno acaba convertido en juez y parte, al poder sancionar las protestas contra su propia gestión.

El trasfondo de la concepción de esta norma no parece propio de una sociedad democrática. Parece que parte de visiones autoritarias que no interpretan acertadamente la importancia y el necesario respeto a la pluralidad de una sociedad democrática. Se castiga la difusión de imágenes de agentes y creo que eso deja al ciudadano en un estado de indefensión.

Nuestras fuerzas de seguridad se merecen poder realizar su trabajo con garantías, y por eso mismo deben tener claro tanto los protocolos como los procedimientos de actuación sin que tengan que intervenir en ningún caso la discrecionalidad o la subjetividad del propio agente, por su propia seguridad jurídica.

Lamentamos, por tanto, que no se trate de una ley de seguridad ciudadana sino de una ley de seguridad del Gobierno frente a la ciudadanía y que supone un retroceso de varias décadas en materia de libertades: pone a los Cuerpos de Seguridad del Estado al servicio de intereses partidistas en vez de al servicio de la ciudadanía, que es de donde le viene la legitimación ética de su trabajo.

En el propio preámbulo de la Ley de Seguridad Ciudadana nos sitúa como referente a la Constitución española y cómo asumió el concepto de seguridad ciudadana en el artículo 104.1, así como de seguridad pública en el artículo 149.1.29.a). Entendemos que es a la luz de estas consideraciones como se deben interpretar la idea de seguridad ciudadana y los conceptos afines a la misma. El preámbulo de la propia ley dice, y leo: «Huyendo de definiciones genéricas que justifiquen una intervención expansiva sobre los ciudadanos en virtud de los peligros indefinidos y evitando una discrecionalidad administrativa y una potestad sancionadora genérica». Lamentablemente entendemos que este preámbulo queda contradicho por la práctica de la aplicación de la «ley mordaza».

Es por ello y por todos los ciudadanos que sufren esta presión en contra de sus derechos por lo que pedimos la derogación.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora López Piñero.

SRA. LÓPEZ PIÑERO:

Gracias, presidenta.

Desde el primer momento, el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, rechazó esta mal llamada Ley de Seguridad Ciudadana, que es conocida como la «ley mordaza», porque consideramos que fue una vuelta al estado policial, que instauró además el derecho administrativo sancionador del enemigo.

Su objetivo ha sido sancionar al disidente, al que protesta, al considerar que quien protesta altera no ya la seguridad ciudadana sino la tranquilidad pública, que, por otra parte, es un valor sin concreción constitucional.

Esto lo ha explicado muy bien la ponente de la moción, la señora López Montalbán, a lo que yo le añado lo que ella ha dicho, que obviamente esta ley no ha servido para el objetivo que en su momento el Partido Popular o el Gobierno del señor Rajoy argumentó, que era esa supuesta seguridad ciudadana, porque los datos nos dicen que, aparte de lo que, como digo, ella ya ha explicado, se ha incrementado la delincuencia en nuestro país, y porque ha habido una pérdida de efectivos de las plantillas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante estos años que han supuesto un gra-

ve deterioro para la capacidad operativa y por tanto, como digo, ha provocado el incremento de los datos de criminalidad.

La única respuesta que hemos tenido ha sido, ante este incremento de delincuencia, imponer mayores sanciones en el Código Penal.

Quiero dejar muy claro que los socialistas apostamos por la defensa de los derechos y las libertades, por las políticas de prevención de la delincuencia, queremos una sociedad democrática, una sociedad adecuadamente basada en los principios del Estado de derecho, que tiene que apostar siempre por la prevención de la lucha contra la delincuencia y no solamente por la sanción.

El 21 de mayo de 2015, juntamente con los partidos de Izquierda Plural, UPYD y el Grupo Mixto, en aquel momento registramos un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 19.2, 20.2, 36.2 y 37.1, en relación con los artículos 30.3, 37.3 y 37.7 y la disposición final primera de dicha ley, un recurso ante el Tribunal Constitucional que fue admitido en aquel momento.

Ni creíamos ni creemos en esta Ley Orgánica 4/2015, llamada, como digo, de manera contradictoria, de Protección de Seguridad Ciudadana, ni creemos en las modificaciones que la misma incluyó en la Ley de Extranjería para permitir la devolución en caliente de inmigrantes en Ceuta y Melilla. Una necesaria reforma de esta ley supondría la abolición de la posibilidad de sancionar a los participantes pacíficos en manifestaciones, la sanción por manifestarse ante las Cámaras parlamentarias aunque no estén reunidas, las sanciones por utilizar imágenes de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la posibilidad de incautarse de estas imágenes, la consideración de infracción de la ocupación temporal de la vía pública, los registros personales en lugares públicos y otras infracciones por la falta de respeto o consideración a miembros de las Fuerzas de Seguridad o las que les atribuyen facultades excesivas de intervención desplazando las garantías judiciales, entre otras muchas cuestiones.

Es importante, y por ello queremos también desde el Partido Socialista corregir los errores que esta ley introdujo en los principios de actuación policial, no solo los de oportunidad, eficacia y eficiencia en los que deben regirla, sino los de legalidad, idoneidad e intervención mínima, ya que la ponderación entre la necesidad de una posible actuación y el ejercicio de los derechos y libertades así lo exige.

Es necesario acabar con la confusión introducida por la «ley mordaza» entre el concepto de seguridad ciudadana y un bien constitucional como la seguridad pública, porque esa confusión faculta para utilizar a los cuerpos de Policía y de la Guardia Civil en el control de la población, en lugar de destinarlos fundamentalmente a asegurar la libertad y la seguridad pública.

La propia Defensora del Pueblo advirtió en uno de sus últimos informes, al respecto de los afectados por la actual Ley de Seguridad Ciudadana, que el ejercicio de un derecho constitucional no puede ser nunca objeto de sanción. Ponía ejemplos de multas sin sentido por ejercer el derecho de reunión o manifestación o de sanciones que contravienen la libertad de información. Algo falla cuando unos policías denuncian a una mujer que pasaba frente al estadio Vicente Calderón por llevar un bolso con las letras ACAB que los grupos ultras utilizan como acrónimo de las palabras en inglés «todos los policías son unos bastardos»; sin embargo, en el bolso podía leerse que este acrónimo correspondía en este caso a «todos los gatos son bonitos». Esta multa retrata a la perfección la manía persecutoria que el Partido Popular introdujo en esta ley, esa manía persecutoria hacia cualquier ciudadano que considerara discrepante.

No podemos seguir castigando a nuestros guardias civiles y policías con la ingrata obligación de ser la mordaza de un gobierno de turno. Un medio de comunicación tan prestigioso como el New York Times publicó: «La ley mordaza española es un retroceso preocupante a los oscuros días del régimen franquista». Para este diario, el objetivo de dicha ley era ayudar al partido gobernante a mantener el poder desalentando las protestas ante la autoridad.

Para concluir, quiero dejar muy claro que nuestra intención, y por eso apoyamos la iniciativa del Grupo Podemos, es que se elabore una nueva ley que deberá ser respetuosa con los derechos y libertades fundamentales previstos en la Constitución, y además deseamos que esa ley surja de un acuerdo máximo, de un consenso de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Piñero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Evidentemente, la cuestión de la llamada «ley mordaza», Ley de Seguridad Ciudadana, está en el debate político, en el centro del debate político, y ya la pasada primavera hubo dos propuestas generales para modificarla, una del Partido Nacionalista Vasco y otra del propio Partido Socialista, que pretendían directamente abolirla.

En Ciudadanos no queremos derogar esta ley sino mejorarla, como es precisamente el sentido que ha tomado la moción que se ha diseñado y se ha puesto en marcha en el Congreso de los Diputados el pasado 18 de octubre, y de hecho vamos a incorporar en esa ponencia las más de 100 enmiendas a la proposición de ley que presentó en su día el Partido Socialista. En suma, no queremos derogarla sino básicamente modificarla, como pretendía el PSOE y como también hoy expresa el partido Podemos, sino realmente reformarla para evitar retroceder a una legislación de los años noventa reintroduciendo la llamada «Ley Corcuera» del año 1992.

¿Cuáles son las principales modificaciones propuestas por Ciudadanos a esta ley? En primer lugar, sobre el tema de los okupas, o sea, la ocupación ilegal, planteamos que las Fuerzas de Seguridad del Estado puedan entrar, registrar e identificar a los okupas si el propietario hubiese denunciado la ocupación y si existiesen indicios de que se está empleando fines delictivos; en segundo lugar, sobre diligencia de bancos, también queremos reforzar el deber de diligencia de los grandes patrimonios inmobiliarios sobre todo en este caso los de los bancos, para evitar que estos edificios deriven en una situación de abandono, empeoren la convivencia en la finca y se lleve a cabo actividades con fines delictivos; sobre los registros corporales, Ciudadanos también propone reforzar las garantías de los ciudadanos en caso de registros corporales en el sentido de que se prohíbe totalmente la desnudez, una situación de urgencia no puede justificar en ningún caso el incumplimiento de esas garantías mínimas de dignidad de todos los ciudadanos; además en Ciudadanos queremos que el abandono y maltrato de animales domésticos sea considerado como infracción grave y que se introduzca un régimen especial de actividades que ponen en especial peligro la seguridad ciudadana y aconsejan una mayor intervención; desde Ciudadanos también proponemos en ese sentido la obligación de registrar toda actividad de fabricación, almacenamiento y comercio de productos químicos susceptibles de ser utilizados para elaborar otras formas de drogas tóxicas; y también planteábamos que la tasa correspondiente a la expedición del DNI no se aplicara a aquellas personas en situación de exclusión social.

¿Y qué es lo que queremos mantener de la ley, y nos parece también importante ponerlo sobre la mesa? Fundamentalmente que sigan siendo infracciones graves delitos como la desobediencia o la resistencia a la autoridad y a sus agentes en el ejercicio de sus funciones cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes; también la negativa a la disolución de reuniones o manifestaciones en lugares de tránsito público ordenadas por la autoridad competente cuando concurren los supuestos del artículo 5 de la Ley Orgánica de 1983; en tercer lugar, la perturbación grave de la seguridad ciudadana que se produzca con ocasión de reuniones o manifestaciones frente a la sede del Congreso de los Diputados, el Senado o las asambleas legislativas de las comunidades autónomas; en cuarto lugar, la falta de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la averiguación de delitos y la prevención de acciones que puedan poner en riesgo la seguridad ciudadana en los supuestos previstos en el artículo 7; y también el uso no autorizado de imágenes y datos personales de profesionales, de autoridades o miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, contrario a lo que se está expresando esta mañana.

Desde Ciudadanos consideramos que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrán requerir la identificación de personas en los siguientes supuestos: cuando existan indi-

cios de que han podido participar en la comisión de una infracción y cuando, en atención a las circunstancias concurrentes, se considere razonablemente necesario que acrediten su identidad para prevenir la comisión de un delito. En estos supuestos, los agentes podrán realizar las comprobaciones necesarias en la vía pública, en un lugar donde hubiese hecho ese requerimiento.

Y estos son básicamente los conceptos generales que vamos a defender, que ya le digo que son más de 100 enmiendas y creemos que estamos dentro de un debate abierto, la ley no fue nuestra y la ley básicamente queremos mejorarla, y esa es nuestra postura general.

Muchísimas gracias. Por tanto, votaremos en contra de la propuesta de Podemos.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Mire, señora López Montalbán, le tengo que decir que su moción me produce estupor, sí, mucho asombro.

Miren, señorías, esto es lo que Podemos plantea esta mañana a través de su moción: habla de la ley, de la mal llamada, como ellos la llaman, «ley mordaza», dicen que podría suponer una restricción desproporcionada a los derechos de libertad de reunión, expresión e información, que está sirviendo para procesar penalmente o sancionar administrativamente a personas usuarias de redes sociales (artistas, raperos), actividades sociales o periodistas por utilizar expresiones que se encuentran comprendidas dentro de los derechos a la libertad de expresión e información; se están dando procesos de criminalización y persecución a movimientos vecinales de protesta y a plataformas de defensa de derechos humanos; dice que la ciudadanía se queda sin posibilidad de defensa ante posibles abusos de autoridad; en la práctica, conlleva la autocensura y la autolimitación a la hora de llevar a cabo actos de movilización; dice que entendemos que este tipo de legislación, lejos de proteger a la ciudadanía, lo que hace es crear indefensión ante el Estado y una pérdida clara de derechos.

Y dice la señora López Montalbán que no parece propio de una sociedad democrática y pide en su parte resolutive derogar la ley orgánica para eliminar aquellas disposiciones que puedan limitar o interferir de manera desproporcionada en el ejercicio de derechos humanos, como la libertad de expresión, reunión e información; garantizar que todas las personas acceden al asesoramiento y los recursos jurídicos adecuados, efectivos y rápidos, cuando consideren vulnerados sus derechos de reunión pacífica, expresión e información; garantizar la formación de los funcionarios bajo su competencia para que reciban la formación adecuada en materia de derechos humanos y garanticen, respeten y hagan respetar el derecho de reunión, expresión e información de toda la población, permitiendo a periodistas que hagan su trabajo, incluido el grabar y difundir información sin interferencias injustificadas. Y piden garantías efectivas de supervisión de la actividad policial para evitar el posible uso excesivo de la fuerza.

Mire, señora López Montalbán, una vez releída esta moción y su parte resolutive, yo creo que esta moción sería perfecta para llevarla, debatirla y aprobarla en un Parlamento, por ejemplo, como el de Venezuela, totalmente una moción que vendría como anillo al dedo. Mire, esto vendría muy bien para aplicarlo a todos los regímenes comunistas, a todos sus socios, a los golpistas, a los que apoyan a los terroristas. Habría que llevar esta moción a todos los parlamentos donde democracia y libertad no son precisamente dominantes, a esos parlamentos en los que se aplaude por ustedes, por los señores de extrema izquierda, por los comunistas, se aplaude que se persiga a movimientos vecinales que claman justicia y libertad, que claman porque se defiendan los derechos humanos... Es que hay personas encarceladas por esto, es que hay personas encarceladas por esto. Aquellos países en los que por una publicación en Internet o redes sociales contra el régimen a una persona se le persigue, se le manda a la policía a que la detenga, por una publicación en redes sociales.

Y, mire usted, efectivamente según lo pinten ustedes yo le diré que estamos en un Parlamento,

gracias a Dios, que es democrático. Y lo que yo voy a pedir aquí esta mañana, señora López, es lo mismo que va a hacer el presidente Casado creo que mañana con las fuerzas constitucionalistas, pedirles defender siempre y sin fisura la Constitución, la unidad de España y los derechos y libertades de todos los españoles; en definitiva, la democracia, defender la democracia.

Señora López Montalbán, no vamos a apoyar esta moción. Y le diré una cosa, son ustedes quienes ponen la mordaza.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano.

Turno final para la proponente de la moción.

Tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Efectivamente, hay muchos países en los que se incumplen los valores democráticos y por eso entendemos que los parlamentos democráticos debemos estar vigilantes de que nada de esto ocurra. Lamentablemente a veces también puede llegar a ocurrir en nuestros países y para eso hay que tomar las medidas y estar vigilantes.

Le voy a pasar copia de un informe de Amnistía Internacional de veintisiete folios. Si quiere usted, se lo lee, así sabe de qué estamos hablando, porque creo que no se ha enterado de qué estamos hablando, donde se habla de los casos de Ricardo, de Cristina Fallarás (no sé si les suena), de Mercè Alcocer, de Mikel y de mucha otra gente, Rubén Molina, no sé si sabrá quién es Casandra, igual se acuerda de Willy Toledo... Bueno, son personas, actores, tuiteros, que han sido procesados, gente de la calle que por comer pipas ha tenido que pagar 600 euros. Si a usted eso le parece que es propio de un régimen democrático y de una democracia sana, no sé qué entiende usted por democracia.

Respecto al Partido Ciudadanos y su alusión al Congreso, somos conscientes de que el Congreso tiene una ponencia abierta para la reforma, que en este momento siguen compareciendo distintas especialistas, pero nuestro compromiso, el compromiso de nuestro partido, ha sido siempre la derogación de esta ley y recuperar los derechos de la ciudadanía. Y además porque creemos que partir del texto que actualmente existe es insuficiente.

La seguridad ciudadana tiene que ir más allá del mero control de la paz pública por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado, y en este sentido yo quería incidir, a ver si lo encontrara u encontrase, no va a ser posible, en las enmiendas que nosotros estamos aportando en el Congreso precisamente incidimos en eso, en que la seguridad ciudadana se basa también en la seguridad que los ciudadanos tienen de poder ejercer la libertad desde la igualdad y desde que se puedan cubrir sus necesidades básicas no solo como ciudadanos sino como personas, y en eso el Estado y las Administraciones públicas tienen una responsabilidad ineludible.

Coincidimos con el Defensor del Pueblo, nos alegramos de que el Partido Socialista vaya a apoyar esta moción, porque, efectivamente, ya en 2016 decía que nunca se puede dar una respuesta autoritaria a protestas sociales que sean fruto de la indignación y del sufrimiento que la crisis ha provocado en amplias capas sociales.

Y nos ratificamos, señorías, en que tenemos que acotar las funciones de identificación de la policía a la existencia de indicios concretos de infracción que no pueden estar nunca motivadas por razones étnicas o de estrato social, eso necesitamos establecerlo y vigilarlo. Además, es nuestra responsabilidad.

Que apliquemos también unos principios de justicia distributiva con el fin de ir hacia un modelo educativo de seguridad colectiva. Lo ha mencionado también el Partido Socialista, la educación y la prevención son fundamentales en tareas de seguridad ciudadana, no el castigo y la respuesta simplemente punitiva.

Tenemos que acabar con las devoluciones en caliente. Nos reiteramos y ratificamos: vulneran el

Derecho internacional de asilo y olvidan nuestra propia experiencia de exiliados en nuestro país no hace tanto.

Y todo esto, como decía, defendido desde un concepto amplio de seguridad, la que da el tener un trabajo digno y no precarizado, la seguridad de saber que contamos con una educación y una sanidad pública de que el Estado va a estar ahí detrás cuando nos veamos en la calle, porque somos ciudadanos, porque somos personas y tenemos derechos, y esa es la seguridad que debe proporcionar la ley y la Constitución.

No nos hacen falta leyes mordaza, y a veces parece que el Gobierno valora que la ciudadanía es más un enemigo que aquellos a quienes sirve y a quienes pertenece lo que gestionan.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Procedemos a la votación de la moción.

Votos a favor, cuatro votos a favor. Votos en contra, cinco votos en contra. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Tiene la palabra para explicación de voto el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Muy brevemente, señora presidenta.

Mire, hemos votado que no a la moción de Podemos por una razón muy sencilla, porque creemos que sus teorías y sus tesis son un peligro para la democracia, un peligro para España, y porque desde el Partido Popular defendemos la libertad de expresión, los derechos humanos, el derecho a reunión, la democracia, la Constitución y la unidad de España, y porque son ellos precisamente quienes ponen la mordaza.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Cano.

Punto cuarto del orden del día: [Moción en comisión sobre convocatoria de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento del punto quinto del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para su presentación el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Intentaré ser breve en esta presentación, y discúlpenme la voz que tengo.

La Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, establece en su punto quinto la recuperación del complemento retributivo que permita el abono del 100 % de las retribuciones previas al inicio de la incapacidad temporal, complemento que fue reformado, como ustedes saben, por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, penalizando al personal en situación de incapacidad temporal o que ha debido ausentarse de su puesto de trabajo por causa de enfermedad o accidente y que no haya dado lugar a esa incapacidad, y lo hizo minorando sus retribuciones al impedir la aplicación del complemento que permitía igualar en tales casos el 100 % de las mismas. Ese Real Decreto de Mariano Rajoy fue un hachazo, entre otras cosas, a todos los empleados públicos de todas las Administraciones públicas, incluidos los cerca de 50.000 empleados públicos autonómicos o los más de 30.000 entre Administración central y local.

El II Acuerdo Gobierno-Sindicatos mencionado está vinculado exclusivamente en ese cumpli-



miento a la obligación de diseñar un plan de control del absentismo, que deberá ser objeto de difusión pública. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el artículo 3 de la Ley 1/2011, de modificación de la Ley 5/2010, establecía ese programa de control de absentismo laboral que debía estar finalizado a 31 de mayo de 2011, un programa que está completamente puesto en marcha y finalizado.

Quisiera poner de manifiesto la importancia de los servicios públicos para el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, la importancia de los empleados públicos como verdaderos garantes de los mismos. Lamentablemente en los últimos años han supuesto un deterioro importante en los servicios públicos y en la calidad debido a la política de abandono y ataque frontal impuesto. Los empleados públicos han sufrido en sus carnes los efectos de la crisis sin ser responsables de su generación. Han sufrido recortes de plantilla, recortes de salario, bajas sin cubrir, incremento de horas y cargas de trabajo, eliminación de pagas extra con medidas adicionales en la Región de Murcia, eliminación de planes de acción social, del Plan de Pensiones, recorte en representatividad sindical, aumento de ratios en educación, y podríamos seguir y seguir.

Lo que se quitó de un plumazo se ha iniciado su devolución, cierto es, pero ni sabemos cuánto va a tardar en restablecerse algo que hace ya seis años se eliminó.

El acuerdo que les citaba, señorías, dejaba en manos de las comunidades autónomas la recuperación del complemento por incapacidad temporal. Son muchas ya las comunidades que han tomado iniciativas al respecto: en el ámbito nacional, el acuerdo de 23 de julio; en Extremadura desde junio; en Comunidad Valenciana desde julio; Andalucía también; Asturias en agosto; Madrid en septiembre; Castilla y León en septiembre; en Castilla-La Mancha se está en plena negociación; y Galicia ha tomado la determinación de hacerlo a partir del 1 de enero de 2019.

¿Va a seguir la Región de Murcia siendo la última siempre? ¿Una de las primeras en recortar y la última en recuperar? Estamos hablando en el ámbito que nos compete de casi 50.000 empleados y empleadas públicos autonómicos. Hagamos algo, señorías, al respecto, y apoyen la moción que hoy les presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Gracias, presidenta.

Efectivamente, durante el fatídico año 2012, mediante el Real Decreto 20/2012, el Gobierno central cercenó el derecho de los empleados públicos a percibir la totalidad de su salario durante las bajas por incapacidad temporal. Dicho real decreto prescribía que las retribuciones durante los tres primeros días de baja no pudiesen superar el 50 y que del cuarto al veinte no pudiesen superar el 75, y se establecían también algunas excepciones a esa medida, abriéndose así la posibilidad de que las distintas Administraciones públicas pudiesen añadir supuestos excepcionales en los que percibir el 100 % de las retribuciones.

Eso es lo que hizo la Consejería de Economía y Hacienda mediante las instrucciones del 26 de julio, y a los supuestos excepcionales del real decreto de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, hospitalización o intervención quirúrgica, se añadieron algunos más. Estas instrucciones se dictaron, como ha sido tónica general, durante los últimos años, además sin recurrir a la negociación con las organizaciones sindicales. Por eso en su momento tuvieron una oposición frontal del conjunto de empleadas y empleados públicos de la región, y fue, junto con el resto de recortes de 2012, ampliamente contestada con movilizaciones.

Esta medida injustificadamente punitiva, que castiga a las trabajadoras y trabajadores por caer

enfermos, ha probado además su inutilidad para reducir el absentismo laboral como muestran los sucesivos informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. La única incidencia significativa que ha tenido sobre el comportamiento de las personas empleadas es el incremento de solicitudes de reconocimiento de accidente laboral y, por tanto, la subida del número de accidentes laborales reconocidos.

Se ha convertido de este modo en una medida cuya única utilidad es el ahorro económico a costa de menospreciar a las empleadas y empleados públicos, poniendo en duda su profesionalidad, deteriorando sus condiciones de trabajo y generando un malestar en el colectivo absolutamente innecesario.

Quitarle parte de su salario a una trabajadora o un trabajador cuando está de baja por enfermedad es una medida tan penosa y lamentable que en otras comunidades autónomas se han llevado a cabo procesos de negociación colectiva para minimizar o incluso neutralizar el alcance de esta medida, por la vía por ejemplo de ampliación o de introducción de nuevos supuestos excepcionales en los que se percibía el 100 % de las retribuciones. En este momento creo que estamos también en un momento de negociación colectiva, y de hecho creo que se está trabajando para revertir los recortes y los derechos de trabajadores. Si no me han informado mal, incluso el punto que hoy debatimos se va a tratar en la próxima mesa de negociación.

Por tanto, viendo que además es una cuestión eminentemente de actualidad, vamos a apoyar esta iniciativa, a la espera de que, efectivamente, se recupere ese 100 % de las retribuciones.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora López Montalbán.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

A Ciudadanos no nos gustan las disparidades entre regiones, las disparidades entre españoles. Somos muy partidarios de asegurar la igualdad entre todos, igualdad de derechos y oportunidades, y desde luego no sería de recibo que no apoyáramos esta moción teniendo en cuenta que ya ha sido aprobada a nivel nacional, y muchas comunidades autónomas, como bien ha dicho el ponente, se han unido a esa cuestión.

Entendemos que es un derecho fundamental que podía estar justificado en un período de precariedad económica tremendo por parte de la economía privada y la economía pública, pero entendemos que llega el momento de recuperar esa cuestión.

No obstante, no quiero dejar de insistir en la necesidad de potenciar los elementos de control: aunque la situación económica ha mejorado y estamos creciendo afortunadamente (y desearíamos crecer sostenidamente durante mucho tiempo más), hay que recordar que el sistema de la Seguridad Social está cercano a la quiebra y está muy colapsado, y hay que poner el máximo cuidado para el control del absentismo no justificado. Por supuesto, confiamos en la honradez de todos y cada uno de los trabajadores, pero sería una lástima que por la falta de solidaridad de unos pocos termináramos pagando todos.

Así que básicamente entender que Ciudadanos está totalmente de acuerdo con el cumplimiento y traspasar a la negociación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia este II Acuerdo de Gobierno-Sindicatos, y evidentemente asegurar la igualdad de todos los trabajadores y trabajadoras del ámbito de la Región de Murcia con respecto a los de otras comunidades autónomas.

Muchas gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández López.

SRA. FERNÁNDEZ LÓPEZ:

Gracias, presidenta.

Al final los antecedentes y el preámbulo se ha hecho por parte de los diferentes portavoces de los grupos.

Decir que vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que consideramos que es esencial la recuperación de ese 100 % del complemento por incapacidad temporal, y, como muy bien decía la portavoz de Podemos, anunciar la inminente convocatoria de esa mesa de negociación donde se ha de abordar no solo este tema —con el cual vuelvo a insistir en que estamos totalmente de acuerdo— sino en otros temas de negociación de cara a la próxima mesa para la recuperación de muchísimos de los derechos de los empleados públicos, como muy bien son garantes de los magníficos servicios públicos y garantes de la mejora de esos servicios que prestamos a todos los murcianos y las murcianas.

Por lo tanto, vaya mi voto y el de mi grupo en apoyo a la moción.

Gracias.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señora Fernández López.

Tiene la palabra la proponente de la moción, la señora López Montalbán.

Perdón, turno final para el proponente de la moción.

Tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidenta.

Agradecer el apoyo a los diferentes grupos parlamentarios.

Como decía el señor López Morell, no solamente se trata de discriminación entre diferentes regiones sino que en la propia Región de Murcia estamos ya discriminando ámbitos de Administración central, ámbito de algunas Administraciones locales (que ya han tomado la determinación también), con los propios empleados públicos de la Administración regional.

Hoy creo incluso que había una mesa técnica previa a la próxima mesa general de negociación, y esperemos que no haya ningún problema porque basta simplemente con la puesta en marcha..., no necesita ninguna negociación adicional porque ya está puesto el Plan de Absentismo, como insisto, a lo que hacía referencia también el señor López Morell, de ese seguimiento del absentismo que pueda producir y que, como también ha explicado la señora López Montalbán, se ha demostrado que tampoco ha tenido efectos sobre ello.

Insisto, gracias por el apoyo a la moción.

SRA. CASALDUERO JÓDAR (PRESIDENTA):

Gracias, señor Ivars.

Procedemos, por tanto, a la votación de la moción.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más puntos a debatir en el orden del día, se levanta la sesión.